Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 039 -DPE-2013-JLA

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la independencia y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: ... 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que, los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento especial al que debe sujetarse la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de autorizar el inicio de los procesos precontractuales sujetos a Régimen Especial, contemplados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento, y aprobar los Pliegos, bases y demás documentos de los procesos precontractuales de régimen especial;

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, mediante memorando No. DPE-DNC-2013-0199-M de 14 de marzo de 2013, solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, se autorice el inicio de proceso para la contratación de una empresa que produzca e imprima el informe de rendición de cuentas y las invitaciones para los distintos eventos durante los cuales se informará a la ciudadanía sobre la labor de la Defensoría del Pueblo durante el año 2012, para lo cual adjunta los Términos de Referencia, el Estudio de Mercado y cuatro cotizaciones y la Certificación Presupuestaria No. 192, lo cual fue autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante sumilla inserta en el mencionado memorando;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0261-M de 25 de febrero de 2013, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530807 "Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones" por USD $8.000,00 dólares incluido el IVA, para la producción de informes para el evento de la rendición de cuentas, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 192 de 23 de febrero de 2013;

Que, la Directora Nacional Financiera, emite la Certificación Presupuestaria No. 192 de 23 de febrero del 2013, Item 530807 de "Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones", por el valor de USD $8.000,00, para la producción de informes para el evento de la rendición de cuentas;

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, y el Lic. Fabián Egas, Analista 3 de Comunicación con fecha 14 de marzo de 2013, elaboraron el *"ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL INFORME, INVITACIONES Y SOBRES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2012"*, en el cual concluyen que: *"Para el presente estudio de mercado, se ha invitado a cotizar a CUATRO empresas que podrían proporcionar el producto comunicacional solicitado. Del análisis de las mismas se ha determinado que la oferta de FREDICIONES con RUC: 1705905964001 es la que: 1. Cumple con todo lo requerido 2. Su oferta es la del menor precio. Ante lo cual RECOMENDAMOS LA INVITACIÓN DE FREDICIONES, Fausto Reinoso Galindo, que cumple con lo requerido."*;

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, y el Lic. Fabián Egas, Analista 3 de Comunicación, elaboraron el *"INFORME DE IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL INFORME, INVITACIONES Y SOBRES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2012"*, en el cual concluyen que: *"De la comparación entre las cotizaciones de las empresas invitadas, se desprende que todas ofrecen las características técnicas solicitadas. En cuanto al plazo de entrega solo Frediciones es la que se ajusta a los requerimientos. De igual manera al analizar los costos*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

combinados de los productos cotizados, esta misma empresa ofrece el menor valor, añadiéndose a ello, que no cobra el IVA en el caso de la impresión de los libros del informe de rendición. Todos estos detalles dan cuenta que la contratación de la empresa Frediciones con RUC: 1705905964001 es la MÁS IDÓNEA, para realizar un trabajo que sea satisfactorio para los requerimientos institucionales y que cumpla con los objetivos del presente proceso.";

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, y el Lic. Fabián Egas, Analista 3 de Comunicación, con fecha 14 de marzo de 2013 elaboraron los *"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DEL INFORME, INVITACIONES Y SOBRES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2012"*, en los cuales consta que el presupuesto referencial es de USD $7.142,86 dólares más el IVA;

Que, la señora Nereyda Vélez, Asistente de Abogacía y encargada del uso y manejo del Portal de Compras Públicas, y el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, mediante Certificación PAC No-019-DNA-2013 de 07 de marzo de 2013, certifica que la impresión del informe de rendición de cuentas, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Comunicación, con cargo a la partida 530807 denominada "Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones", por el valor de USD $8.000,00 dólares de los Estados Unidos de América; y, que por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Que, el Director Nacional Administrativo encargado, con memorando No. DPE-DNA-2013-0314-M de 14 de marzo de 2013, remite a la Dirección Nacional Jurídica los Pliegos del proceso de Régimen Especial No. RE-DPE-003-2013, para la "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SOPORTES DIGITALES EN CD, INVITACIONES Y SOBRES PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS" y solicita la elaboración de la presente Resolución; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2 numeral 3 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 88 y 89 de su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución No.0030 DPE-DNJ-2012-JLA de fecha 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial y aprobar los Pliegos del mismo, asignado con el código No. RE-DPE-003-2013, para la "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SOPORTES DIGITALES EN CD, INVITACIONES Y SOBRES PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS", de conformidad

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la referida Ley, por el presupuesto referencial de USD $7.142,86 (Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos con 86/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor en el cual no se encuentra el Impuesto al Valor Agregado - IVA, de acuerdo con los Términos de Referencia del servicio que se detallan en los Pliegos.

Art. 2.- Autorizar se invite al señor Fausto Lautaro Reinoso Galindo - FREDICIONES, con RUC No. 1705905964001, propuesto por el Director Nacional de Comunicación, a fin de que presente su oferta dentro del proceso.

Art. 3.- El servidor o los miembros de la Comisión para la calificación de las ofertas en el proceso a seguir, tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Abrir el sobre, preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por el participante, de ser el caso, las que serán publicadas en el portal de compras públicas; abrir el sobre; analizar y calificar la oferta; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto; y, todas las demás previstas en los Pliegos, cuyas actas e informes deberán ser aprobados por el Adjunto Primero.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conjuntamente con la Invitación y Pliegos.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Dirección Nacional Administrativa y el servidor o Comisión encargada de la calificación de las ofertas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 14 de marzo de 2013

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec